

ayuntamiento en 15 de agosto de 1626.
fuerte de adra

ATHA-DNH-FJA-009-005-158

En la villa de Calatayud de canónigos a quince días del mes de agosto
de mill e seiscientos e quarenta e seis años se juntaron en ayuntamiento
publico en la parte de la casa acordado e especialmente el señor Inigo
Ordaz de los ríos alcalde y juez ordinario el señor Gaspar de Guzmán re-
xidor marantiquio y don Juan de la Cruz de la Cruz regidor procurador
del concejo de la villa puerca de la villa de Calatayud en la villa de Calatayud
y estando así juntos mandaron se hicieran tres cédulas de los
nombres de la cerería la cerería de Calatayud que son los tres lados de
la villa y lo que de ordinario se suele hacer para dar principio a la obra
de adra y medida en los terrajes y balotada y varaxada y zerrada
y igualmente por por mi cédula salió la cerería por donde se ha de comenzar
la obra y mandaron se notase que andase de Montoya a cuyo cargo
está el limo de cuenta y rrazón tenga cuidado en el acierto y vaya dando
y quitando la obra que se librare por los cereros fabricantes del barrio de la

solana

solana Yacamado Corvix Conicubito el Varrio de la cerra

Y pas el cl delacera sin pucaya yerro de quenta niengano con
apexiunimientis pucera perupunta y con el scacabo clay unton

Yepmoran

Y mis Sult y Gaspar de quinca

Mmm

Gaspar de hada